

Botía Martínez, don Manuel Campos Pernias, don Andrés Cánovas González, don Francisco J. García Cerezo, doña María Amparo García Olmos y don Manuel Carlos Losada Rodríguez.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo, sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid; siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 5 de abril de 2002.—La Dirección General de Trabajo.—14.660.

Anuncio de la Dirección General de Trabajo del depósito de los Estatutos de Federación de Sindicatos de Periodistas (depósito número 8.027).

Ha sido admitido el depósito de los Estatutos de la citada Confederación, solicitado mediante escrito, recibido en esta Dirección General el 18 de marzo de 2002, tramitado con el número 31062—28933, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

La presente Federación ha sido constituida en fecha 19 de mayo de 2001, aportándose sus Estatutos debidamente suscritos por los representantes de las asociaciones que la integran.

Se federan en esta Federación el Sindicato de Periodistas de Cataluña (SPC), el Sindicato de Periodistas de Madrid (SPM), el Sindicato de Periodistas de las Islas Baleares (SPIB) y el Sindicato de Profesionales de la Información de la Rioja (SPIR), según acuerdo tomado por el Congreso constituyente de la Federación en Madrid los días 19 y 20 de mayo de 2001, aportándose acta del Congreso suscrito por los representantes, don Dardo Gómez, Presidente; D. Martín Risquez Vicepresidente; doña Diana Arconada, Secretaria; don Albert Traveser, Secretario, y don Miguel Chartre, Secretario.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro directivo, sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 10 de abril de 2002.—La Dirección General de Trabajo.—14.654.

Anuncio de la Dirección General de Trabajo del depósito de los Estatutos de la Asociación de Empresas de Servicios de Figuración Oficial (AESFO) constituida, en reunión celebrada al efecto el 18 de marzo de 2002 (Depósito número 8.030).

Ha sido admitido el depósito de Estatutos de la citada asociación, solicitado mediante escrito recibido en esta Dirección General el 22 de marzo de 2002, tramitado con el número 3324-32087, al haberse observado los requisitos establecidos en la Ley 19/77, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de la Asociación Sindical.

El Acta de la citada reunión de constitución ha sido suscrita por los promotores doña Pilar Carretero Santamaría, doña Carmen Rull Giol, don Fernando Pérez González, don Bigarren Saiz Intxaurren, doña Penélope Snelling, don Aitor Fernández Alonso y doña Dolores Sopena.

Por lo antes expuesto se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo, sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid; siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 11 de abril de 2002.—La Dirección General de Trabajo.—14.675.

Anuncio de la Dirección General de Trabajo del depósito de la modificación de Estatutos acordado en la reunión de la Asamblea General de 26 de mayo de 2001, del Sindicato de Empleados de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (Depósito número 4.408).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos del citado Sindicato, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.

Dicha modificación fue aprobada por unanimidad.

El nuevo texto de los estatutos y el certificado del acta de dicha reunión han sido presentados por el Secretario del sindicato D. Eduardo Andrés Corominas el 7 de marzo de 2002, tramitado con el número 23343-2582. Se han modificado los artículos: 6 al 19, 21, 22, 24, 25, 27, 27 bis, 28, 29 y del 30 al 35 de los Estatutos.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo, sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid; siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 12 de abril de 2002.—La Dirección General de Trabajo.—14.661.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Resolución de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles por la que se anuncia la publicación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria de 26 de diciembre de 2001.

De conformidad con lo establecido en el párrafo 1.º de la cláusula 5 de la convocatoria, se anuncia que a partir del próximo día 15 de abril se publicará en la Dirección Corporativa de Objetivos de Renfe, avenida Pío XII, número 110, pabellón 12, Madrid 28036, así como en la dirección de Internet

www.renfe.es, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria, contra la que se podrá presentar reclamación o subsanación en el plazo de los diez días laborables siguientes a su publicación. El documento correspondiente a dicha reclamación o subsanación deberá presentarse dentro del plazo establecido en la Dirección Corporativa de Objetivos, en las señas indicadas, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, excepto festivos, pudiendo también remitirse por correo certificado con acuse de recibo a la dirección señalada en el párrafo anterior, teniendo validez siempre que fuesen remitidos y estuviesen sellados por Correos durante el plazo de los diez días, antes indicado.

Madrid, 3 de abril de 2002.—El Director corporativo de Objetivos, José María Ruiz de Ojeda y García Escudero.—15.912.

Resolución de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles por la que se anuncia la publicación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria de 17 de enero de 2002.

De conformidad con lo establecido en el párrafo 1.º de la cláusula 5 de la convocatoria se anuncia que a partir del próximo día 15 de abril, se publicará en la Dirección Corporativa de Objetivos de Renfe, avenida Pío XII, número 110, pabellón 12, Madrid 28036, así como en la dirección de internet www.renfe.es la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria, contra la que se podrá presentar reclamación o subsanación en el plazo de los diez días laborables siguientes a su publicación.

El documento correspondiente a dicha reclamación o subsanación deberá establecerse dentro del plazo establecido en la Dirección Corporativa de Objetivos, en las señas indicadas en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes excepto festivos, pudiendo también remitirse por correo certificado con acuse de recibo a la dirección señalada en el párrafo anterior, teniendo validez siempre que fuesen remitidos y estuviesen sellados por correos durante el plazo de los diez días antes indicado.

Madrid, 3 de abril de 2002.—El Director Corporativo de Objetivos, José María Ruiz de Ojeda y García Escudero.—15.914.

Resolución de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles por la que se hace pública convocatoria de ingreso en Renfe para Titulados Superiores Ingeniero Industrial/ICAI, Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y Arquitectos.

Convocatoria pública de ingreso en Renfe.

De conformidad en lo dispuesto en el Real Decreto 198/2002, de 15 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el citado año 2002, y con el fin de atender necesidades de personal de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) se procede, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, a realizar la siguiente oferta de empleo público:

1. Objeto: Cobertura de 18 plazas de la categoría de Técnico del Grupo Profesional de Estructura de Apoyo, 8 en posesión de titulación superior de Ingeniero Industrial o de ICAI, 8 de la de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y 2 de Arquitectos. La relación de puestos es la siguiente:

Número de plazas: 18.

Municipio:

Barcelona: 2 de Ingeniero Industrial o del ICAI, 1 de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Valladolid: 2 de Ingeniero Industrial o del ICAI.

Bilbao: 1 de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Valencia: 1 de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Sevilla: 1 de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Madrid: las 10 restantes plazas.

Las funciones básicas de los puestos son las correspondientes a los conocimientos profesionales aplicables a las diferentes especialidades de la actividad ferroviaria derivados de la titulación exigida.

2. Sujeto:

I. Personas en las que concurran los siguientes requisitos el día de finalización del plazo de admisión de solicitudes, que deberán seguir manteniéndose en la fecha de ingreso en su caso:

a) Estar en posesión, o en condiciones de obtenerlo, del título superior de Ingeniero Industrial/ICAI, de Caminos, Canales y Puertos o de Arquitecto en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Serán valorables otras titulaciones universitarias tanto de grado superior como de grado medio, así como cursos, diplomas y masters en las especialidades técnicas relacionadas con el temario de la convocatoria.

b) Alto dominio del idioma inglés, tanto hablado como escrito.

Será valorable el conocimiento de francés y/o alemán.

c) Dominio de técnicas informáticas aplicables.

d) Mayor de edad con capacidad de obrar y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa de 64 años establecida en la Normativa Laboral de Renfe.

e) No haber mantenido relación laboral con Renfe o con cualquier otra entidad pública empresarial o ente público que haya finalizado por alguna de las siguientes causas:

Despido disciplinario.

Despido por causas objetivas.

Adscripción voluntaria a un expediente de regulación de empleo o de bajas incentivadas.

Por mutuo acuerdo de las partes del artículo 49.a) del Estatuto de los Trabajadores.

f) No encontrarse inhabilitado para el acceso a la función pública en España ni haber sido reparado disciplinariamente o mediante resolución o sentencia judicial firme de cualquier Administración Pública. En cuanto a los participantes que no posean la nacionalidad española no deberán estar sometidos a sanción disciplinaria, resolución o condena penal que impidiese en su Estado el acceso a la función pública, a cuyo efecto deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

g) No hallarse inhabilitado para el desempeño de la profesión objeto de la convocatoria.

h) No estar incurso en alguna incompatibilidad legalmente establecida.

i) No disfrutar pensión de jubilación ni de incapacidad.

j) Capacidad física y psíquica para el desempeño de las funciones.

II. Podrán participar en las pruebas, siempre que reúnan los requisitos enumerados en el anterior apartado I de esta cláusula, las siguientes personas:

a) Los españoles.

b) Los nacionales de cualquier otro Estado miembro de la UE, o del Reino de Noruega y de la República de Islandia. También podrán participar el cónyuge así como los descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de los países miembros de la UE, de Noruega o de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de 21 años o mayores que vivan a sus expensas.

c) Quienes no estando incluidos en los anteriores apartados se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento, que les habilite a residir y a poder acceder sin limi-

taciones al mercado laboral. En consecuencia podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente, quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar así como los refugiados.

3. Carácter de la cobertura de plazas: El ingreso en Renfe derivado de la presente convocatoria se efectuará mediante contrato laboral fijo en la modalidad de contratación indefinida a tiempo completo del Título I de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo de 1 de marzo de 1995. Existirá un periodo de prueba de seis meses que habrá de cumplirse con servicios efectivos y que se suspenderá si durante el mismo sobreviniese una situación de incapacidad laboral. La retribución fija inicial será de conformidad con las condiciones aprobadas en convenio colectivo.

4. Solicitudes: Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria presentarán solicitud por duplicado en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», de lunes a viernes de nueve a catorce horas, en la Dirección Corporativa de Objetivos de Renfe, ubicadas en avenida de Pío XII, número 110, Pabellón 12, Madrid, 28036, en el modelo oficial que podrá obtenerse en dichas oficinas o en la dirección de Internet <http://www.Renfe.es>. Igualmente podrán presentarse la solicitud y documentación precisa mediante su remisión por correo certificado con acuse de recibo a la dirección anteriormente señalada de avenida de Pío XII, número 110, de Madrid, 28036, teniendo validez siempre que fuesen remitidas y estuviesen sellados por Correos durante el plazo antes indicado de presentación de instancias, debiendo en tal caso incluir sobre timbrado con la dirección del interesado para devolución de la copia sellada de la solicitud.

En la solicitud de participación se consignarán todos los datos solicitados adjuntándose Título (o certificado de solicitud del mismo con tasas pagadas), curriculum vitae firmado, certificación académica con desglose de las materias estudiadas y notas obtenidas en la carrera de Ingeniero Industrial, del ICAI, de Caminos, Canales y Puertos o de Arquitecto debiendo, en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero presentarse la documentación de su homologación.

Como conceptos valorables en los términos de esta convocatoria, podrán aportarse otras titulaciones universitarias de grado superior y/o medio que posean, así como cursos, diplomas y máster en las especialidades técnicas relacionadas con el temario de la convocatoria y cursos y conocimientos relativos a los idiomas, con indicación de su nivel.

Los aspirantes que posean la nacionalidad española deberán presentar dos fotocopias del documento nacional de identidad.

Los aspirantes incluidos en el apartado II b) de la cláusula 2 anterior que residan en España deberán presentar dos fotocopias compulsadas del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor, debiendo aquellos incluidos en este apartado que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, presentar dos copias compulsadas del documento de identidad o del pasaporte.

Los aspirantes incluidos en el segundo párrafo del apartado II b) anteriormente citado deberán presentar dos fotocopias compulsadas del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o del resguardo de haber solicitado la exención de visado y la correspondiente tarjeta. De no haberse solicitado estos documentos deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o del nacional de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia con

el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas y está a su cargo. Por su parte, los aspirantes incluidos en el apartado II c) de la citada cláusula 2 anterior deberán presentar dos fotocopias del pasaporte en vigor, así como dos fotocopias del correspondiente permiso de residencia, o de trabajo y residencia.

La presentación de la solicitud implicará la aceptación de las condiciones de la convocatoria.

5. Admisión de aspirantes: Expirado el plazo de presentación de instancias se dictará resolución en el plazo máximo de un mes, que se publicará en la Dirección Corporativa de Objetivos de Renfe ubicada en avenida de Pío XII, número 110, pabellón 12, 28036 Madrid, así como en la Dirección de Internet <http://www.Renfe.es>, que contendrá la lista de admitidos excluidos, anunciándose oportunamente en el «Boletín Oficial del Estado» el momento en que se procederá a su exhibición.

Dicha relación de admitidos y excluidos, contendrá el nombre, apellidos y número de documento nacional de identidad, pasaporte o documento que acredite la nacionalidad del aspirante, así como indicación de las causas de exclusión y, en su caso, la pertenencia a cualquiera de los colectivos enumerados en la cláusula 7, dándose diez días hábiles, con exclusión de sábados, para subsanar aquellas que deriven de la falta de presentación de certificaciones académicas o documentación obrante en un archivo público existente a la fecha de finalización del plazo de solicitud de participación en la convocatoria; o para poner de manifiesto la existencia de errores en la relación o reclamar contra la exclusión u omisión en la convocatoria, lo que deberá efectuarse mediante escrito por duplicado en el plazo indicado anteriormente debiendo dirigirse al señor Director Corporativo de Objetivos de Renfe presentándose en la avenida Pío XII, 110, Pabellón 12, Madrid, 28036, de lunes a viernes de nueve horas a catorce horas o remitiéndose por correo certificado con acuse de recibo a la dirección anteriormente indicada, incluyendo sobre timbrado para devolución de la copia sellada, teniendo validez siempre que tenga entrada en el plazo de los diez días hábiles antes indicados contados a partir del primer día de exhibición de la relación de aspirantes admitidos y excluidos.

La relación definitiva de participantes será expuesta en los lugares antes indicados y el momento en que se procederá a su exhibición será igualmente anunciado en el «Boletín Oficial del Estado», la que hará las veces de comunicación al interesado de la resolución adoptada frente a toda posible reclamación. En la misma se indicará igualmente el lugar y fecha del comienzo de la selección.

6. Pruebas selectivas: El proceso de selección constará de dos fases con pruebas eliminatorias y una entrevista personal:

Concurso: Consistirá en la valoración de los datos académicos en base a las calificaciones obtenidas en la carrera y en el proyecto fin de carrera (MH, S, N, A). La puntuación máxima de esta prueba será de 15 puntos.

En esta fase se evaluarán igualmente los conceptos valorables de otras titulaciones, cursos, diplomas y máster y otros idiomas, con una puntuación de 10 puntos (5 por titulaciones y 5 por otros idiomas) y el Tribunal determinará, en su caso, a la vista de los curriculum vitae, las pruebas precisas sobre conocimiento de otros idiomas que serán similares a las del inglés; cuya puntuación resultante de los citados conceptos valorables se sumará a las puntuaciones obtenidas finalizada la fase de oposición siguiente, siempre que se superen los mínimos establecidos en la misma.

Oposición: Constará de las siguientes pruebas:

Primer ejercicio: (20 puntos), consistirá en el desarrollo por escrito de temas conforme al índice de materias que como Anexo I se acompaña según la titulación del aspirante (Ingeniero Industrial/ICAI, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Arquitecto) cuya opción deberá indicarse en el impreso de solicitud de participación de la convocatoria; así como en la resolución de un supuesto

práctico referente a la titulación correspondiente, y con relación al indicado índice de materias anexo a la convocatoria.

En el desarrollo de estas pruebas, los participantes no podrán consultar textos ni documentación alguna.

El aspirante que no obtenga la puntuación mínima de 10 puntos quedará eliminado.

Segundo ejercicio: (10 puntos) destinado a acreditar el conocimiento del idioma inglés consistirá en las pruebas que a continuación se indican:

Los aspirantes efectuarán una redacción escrita, sin diccionario, sobre una materia que se especificará el día del examen (5 puntos). Ulteriormente, el aspirante leerá el anterior escrito o parte del mismo, según indicaciones del Tribunal, y a continuación contestará en inglés oralmente aquellas preguntas que le haga el Tribunal (5 puntos).

El Tribunal estará asistido por especialistas en el idioma a examinar siendo la puntuación mínima precisa para acceder al siguiente ejercicio la de 6 puntos.

Tercer ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito de temas informáticos, cuyo índice de materias se adjunta en el anexo a esta convocatoria, y está destinado a comprobar el conocimiento de los candidatos al respecto, siendo la puntuación máxima de 10 puntos y el mínimo de 5, quedando el concursante eliminado en caso de no obtenerlos. El Tribunal podrá igualmente estar asistido por especialistas en la materia.

Entrevista personal: se convocará a los participantes con indicación de día y hora. Quien no se presente se entenderá que desiste de su participación en la convocatoria. La puntuación de esta prueba será de apto o no apto. Versará sobre los méritos alegados por el aspirante.

La puntuación final será la suma de todas las puntuaciones.

7. Proceso adjudicación: Conforme a la vigente normativa laboral de Renfe, el proceso de adjudicación se llevará a cabo comenzando con los aspirantes que, participando en la convocatoria, pertenezcan a los siguientes colectivos: trabajadores cesados como consecuencia de incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez que, no habiendo prestado servicios ulteriormente para otra empresa, se haya producido la recuperación parcial o total de la capacidad laboral y tengan solicitada su reincorporación a la empresa en tiempo y forma cumpliendo los requisitos del Real Decreto 1451/1983 de 11 de mayo; participantes en situación de excedencia voluntaria procedentes de puestos de estructura de igual o similar categoría a los ofrecidos en esta convocatoria; y participantes que hubieran pertenecido a los Regimientos de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles (hasta la 45 promoción), Zapadores Ferroviarios (hasta la 27 promoción) o escuela de Aprendices, con anterioridad todos ellos a 1988, siempre que todos los participantes procedentes de los antes citados colectivos cumplan los requisitos de titulación superior de Ingeniero Industrial/ICAI, de Caminos, Canales y Puertos o de Arquitecto así como los conocimientos de inglés e informáticos preceptivamente exigidos, reuniendo los restantes requisitos de la cláusula 2 de esta convocatoria.

Los participantes que no alcancen la puntuación mínima en cada fase de selección quedarán eliminados de la convocatoria independientemente de sus circunstancias.

8. Tribunales: El Tribunal de Selección estará constituido por nueve miembros, siendo Presidente el Director Corporativo de Objetivos y actuando uno de los vocales como Secretario. Dos vocales serán representantes de personal designados a propuesta de la representación sindical.

El Tribunal podrá adoptar las decisiones que considere necesarias para el debido desarrollo de esta convocatoria y para resolver cuantas incidencias se planteasen.

9. La lista de aprobados se hará pública en los tabloneros de anuncios de la Dirección Corporativa de Objetivos, avenida Pío XII, número 110, Pabellón 12, Madrid, 28036, dándose anuncio de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Los aspirantes seleccionados se someterán a un reconocimiento médico y psicotécnico previo por parte de los servicios médicos de Renfe para determinar que su capacidad médico-laboral se corresponda con la requerida para el desempeño de los puestos de trabajo. El resultado de dicho reconocimiento será de «apto» o «no apto», significando esta última calificación la imposibilidad de obtener la plaza quedando por tanto el aspirante eliminado de la convocatoria.

La incorporación de los candidatos seleccionados para las plazas obtenidas, una vez superado el reconocimiento médico mencionado en el anterior párrafo, se producirá mediante la formalización de los correspondientes contratos en las condiciones de la cláusula 3 de esta convocatoria y antes del 31 de diciembre del año 2002 en curso.

(Ejemplar para Renfe)

Oferta de empleo público 2002

Solicitud de participación en convocatoria de 1 de marzo de 2002 de ingreso en RENFE de Técnicos Titulados Superiores Ingenieros Industriales, del ICAI, Caminos, Canales y Puertos y Arquitectos.

Apellidos y nombre.....
 Fecha de nacimiento..... Nacionalidad.....
 DNI..... Teléfono.....
 Dirección, calle o plaza.....
 Localidad..... Provincia.....
 CP.....

Declara:

A) Que conoce y acepta las bases de la convocatoria de ingreso y reúne los requisitos y condiciones señalados en la misma que se compromete a acreditar documentalmente si es preciso.

B) Que no está incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el apartado I de la cláusula 2 de la convocatoria, adjudicándose la documentación requerida en el párrafo F); así como la correspondiente al apartado II de la citada cláusula 2 requerida en la siguiente cláusula 4.

C) Que la dirección antes reseñada lo es también a efectos de notificaciones derivadas de la presente convocatoria, comprometiéndose el participante a notificar a Renfe, en la dirección más adelante indicada, cualquier variación en la misma, ya que la imposibilidad de comunicar con el aspirante debido a la anterior emisión implicará la pérdida de derechos derivados de la convocatoria.

D) Que todos los datos consignados en el currículum vitae firmado que se adjunta son ciertos, a cuyo efecto se acompañan los siguientes documentos relativos a los requisitos imprescindibles e titulación, idioma inglés e informática:

1. Titulación de Ingeniero Superior Industrial o de ICAI, o de Caminos, Canales y Puertos o de Arquitecto, o certificado de tener pagadas las cuotas de petición de título, con certificación de calificaciones obtenidas.

Señalar la opción del primer ejercicio del temario seleccionado:

1. I.—Industrial/ICAI; 2. I.—Caminos, Canales y Puertos; 3.—Arquitecto.

E) Documentación relativa a otros méritos valorables:

1. Otras titulaciones universitarias de grado superior o medio distintas a las citadas en el apartado D) 1 anterior.

2. Máster, diplomas y cursos en las especialidades técnicas relacionadas con el temario de la convocatoria.

3. Idiomas: Titulación, diplomas o cursos y/o declaración del grado de conocimiento y causas (i.e.: residencia en el país del referido idioma).

F) Colectivos de la cláusula 7 de la convocatoria: Especificar el colectivo a que pertenece, en su caso, adjuntando documentación acreditativa de sus circunstancias.

G) Que se compromete a facilitar cualquier información adicional a petición del Tribunal de Selección.

El abajo firmante solicita ser admitido en la convocatoria citada.

....., a de de

Firma

Señor Director Corporativo de Objetivos.

Renfe. Avenida Pío XII, 110, Pabellón 12, 28036 Madrid.

(Ejemplar para el participante)

Oferta de empleo público 2002

Solicitud de participación en convocatoria de 1 de marzo de 2002 de ingreso en RENFE de Técnicos Titulados Superiores Ingenieros Industriales, del ICAI, Caminos, Canales y Puertos y Arquitectos.

Apellidos y nombre.....
 Fecha de nacimiento..... Nacionalidad.....
 DNI..... Teléfono.....
 Dirección, calle o plaza.....
 Localidad..... Provincia.....
 CP.....

Declara:

A) Que conoce y acepta las bases de la convocatoria de ingreso y reúne los requisitos y condiciones señalados en la misma que se compromete a acreditar documentalmente si es preciso.

B) Que no está incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el apartado I de la cláusula 2 de la convocatoria, adjudicándose la documentación requerida en el párrafo F); así como la correspondiente al apartado II de la citada cláusula 2 requerida en la siguiente cláusula 4.

C) Que la dirección antes reseñada lo es también a efectos de notificaciones derivadas de la presente convocatoria, comprometiéndose el participante a notificar a Renfe, en la dirección más adelante indicada, cualquier variación en la misma, ya que la imposibilidad de comunicar con el aspirante debido a la anterior emisión implicará la pérdida de derechos derivados de la convocatoria.

D) Que todos los datos consignados en el currículum vitae firmado que se adjunta son ciertos, a cuyo efecto se acompañan los siguientes documentos relativos a los requisitos imprescindibles e titulación, idioma inglés e informática:

1. Titulación de Ingeniero Superior Industrial o de ICAI, o de Caminos, Canales y Puertos o de Arquitecto, o certificado de tener pagadas las cuotas de petición de título, con certificación de calificaciones obtenidas.

Señalar la opción del primer ejercicio del temario seleccionado:

1. I.—Industrial/ICAI; 2. I.—Caminos, Canales y Puertos; 3.—Arquitecto.

E) Documentación relativa a otros méritos valorables:

1. Otras titulaciones universitarias de grado superior o medio distintas a las citadas en el apartado D) 1 anterior.

2. Máster, diplomas y cursos en las especialidades técnicas relacionadas con el temario de la convocatoria.

3. Idiomas: Titulación, diplomas o cursos y/o declaración del grado de conocimiento y causas (i.e.: residencia en el país del referido idioma).

F) Colectivos de la cláusula 7 de la convocatoria: Especificar el colectivo a que pertenece, en su caso, adjuntando documentación acreditativa de sus circunstancias.

G) Que se compromete a facilitar cualquier información adicional a petición del Tribunal de Selección.

El abajo firmante solicita ser admitido en la convocatoria citada.

....., a de de

Firma

Señor Director Corporativo de Objetivos.

Renfe. Avenida Pío XII, 110, Pabellón 12, 28036 Madrid.

Madrid, 1 de marzo de 2002.—El Director Corporativo de Objetivos, José María Ruiz de Ojeda y García-Escudero.—15.904.

Anexo

Oferta de empleo público 2002.

Anexo a la convocatoria pública de 1 de marzo de 2002 de ingreso en Renfe de Técnicos Titulados Superiores, Ingenieros Industriales, de ICAI, Caminos Canales y Puertos y Arquitectos.

Índice de materias para los ejercicios primero y tercero de la cláusula 6

Primer ejercicio: Industriales/ICAI

Se elegirán por el participante dos de las tres materias siguientes:

1. Electrificación (Electrotécnica):

Generales sobre diseño y proyecto de LAC. Conocimientos de Circuitos en c.c. y c.a. Protecciones contra sobretensiones (cable guarda y/o tierra y puestas a tierra). Aparellaje eléctrico (seccionadores, interruptores, transformadores).

Rectificación de potencia y protecciones en c.c. Aparatos de medida en general. Mando y control de telemandos. Máquinas eléctricas. Aislamientos eléctricos.

2. Electrónica (Señalización, Tracción y Control):

Técnicas de seguridad aplicadas al software. Sistemas de tiempo real. Señalización ferroviaria básica. Electrónica digital, microprocesadores. Electrónica Industrial. Microelectrónica. Automatas programables.

Instrumentación electrónica y adquisición de datos.

Simulación de circuitos mediante computador. Semiconductores de potencia y convertidores estáticos.

3. Mecánica y organización industrial:

Conocimiento y Tratamiento de materiales (soldadura).

Cálculo de Estructuras Mecánicas. Sistemas mecánicos. Engranajes y Rodamientos. Motores térmicos, compresores y transmisiones. Análisis Modal. Vibraciones, fatiga, etc. Sistemas de lubricación. Grasas y Aceites. Equipos de medida, calibración, instrumentación y metrología.

Conocimientos generales de dinámica, frenos y suspensiones.

Sistemas neumáticos e hidráulicos. Normas EN, UNE, CENELEC, CEI, UIC, DIN, etcétera.

Organización Industrial. Sistemas de Gestión de Calidad. Seguridad e Higiene Industrial.

Caminos, Canales y Puertos

Carril. Traviesas. Sujeciones. Capas de asiento. Plataforma. Juntas. Vía en placa. Comportamiento vertical, transversal y longitudinal de la vía.

Geometría de la vía: Rectificación de alineaciones. Aparatos de vía. Explotación Técnica. Pasos a nivel.

Arquitectos

Estaciones Ferroviarias. Programas de necesidades básicas. Edificios. Dimensionamiento. Servicios.

Áreas comerciales.

Funcionalidad y estética en estaciones. Construcción. Materiales. Detalles constructivos.

Tercer ejercicio:

Informática:

Ofimática: Windows, Access, Excel, Word, PowerPoint y Autocad.

Conocimientos generales de informática industrial: PLC's y buses de campo, SCADA.

Programas informáticos de gestión de red (Open View).

Lenguajes de programación y sistemas operativos. Sistemas de software de gestión de proyectos y obras (COSMOS, DELPHI, C++, PRESTO, GEST).

Pago de cupón y amortización final.

Se pone en conocimiento de los tenedores de los bonos de la emisión obligaciones Renfe mayo 1994 C-8,70 por 100, que el pago del cupón y amortización total se efectuará a partir del día y según los importes siguientes:

Pago de cupón:

Vencimiento: 6 de mayo de 2002.

Importe bruto cupón: 13.072,013610 euros.

Retención IRPF 18 por 100: 2.352,962449 euros.

Importe neto cupón: 10.719,051161 euros.

Entidad pagadora: Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Amortización total:

Vencimiento: 6 de mayo de 2002.

Importe bruto título: 150.253,030000 euros.

Retención IRPF 18 por 100: 1.352,277270 euros.

Importe neto cupón: 148.900,752730 euros.

Entidad pagadora: Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 2 de abril de 2002.—La Directora de Mercado de Capitales y Programación Financiera, Pilar Cutanda González.—15.878.

Pago de cupón.

Se pone en conocimiento de los tenedores de los bonos de la emisión que se cita a continuación que el pago del cupón, cuyo vencimiento se menciona, se efectuará a partir del día y según los importes siguientes:

OBLIGACIONES RENFE MAYO 1994 C/9,55%

Vencimiento: 18 de mayo de 2002.

Importe bruto cupón: 14.349,164365 euros.

Retención IRPF 18 por 100: 2.582,849585 euros.

Importe neto cupón: 11.766,314780 euros.

Entidad pagadora: Caja España de Inversiones.

Madrid, 2 de abril de 2002.—La Directora de Mercado de Capitales y Programación Financiera, Pilar Cutanda González.—15.877.

Pago de cupón.

Se pone en conocimiento de los tenedores de los bonos de la emisión obligaciones Renfe junio 1994 C-9,95 por 100, que el pago del cupón se efectuará a partir del día y según los importes siguientes:

Pago de cupón:

Vencimiento: 17 de junio de 2002.

Importe bruto cupón: 14.950,176485 euros.

Retención IRPF 18 por 100: 2.691,031767 euros.

Importe neto cupón: 12.259,144718 euros.

Entidad pagadora: «Banesto, Sociedad Anónima».

Madrid, 23 de abril de 2002.—La Directora de Mercado de Capitales y Programación Financiera, Pilar Cutanda González.—15.879.

Programa de emisión de pagarés año 2002.

El Consejo de Administración de Renfe, celebrando el día 26 de febrero de 2002, ha adoptado el acuerdo de aprobar el programa de emisión de pagarés año 2002, por un saldo vivo máximo de 700.000.000 de euros, ampliable hasta 1.000.000.000 de euros, con las siguientes características principales:

Clase de valores: Pagarés emitidos al descuento.

Representación de los valores: Los pagarés estarán representadas en anotaciones en cuenta, siendo la encargada del registro contable de las mismas el «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima».

Importe nominal: El importe nominal del programa de pagarés estará limitado por un saldo vivo máximo de 700.000.000 de euros, ampliable hasta 1.000.000.000 de euros.

Valor nominal de cada pagaré: Los pagarés tendrán un valor nominal de 5.000 euros.

Plazos de emisión: Los plazos de emisión estarán comprendidos entre siete y quinientos cuarenta y ocho días.

Las emisiones de pagarés se instrumentarán mediante un programa continuo, con emisiones diarias a doce y dieciocho meses y emisiones mediante negociación telefónica entre siete y quinientos cuarenta y ocho días (el importe mínimo de cada petición será de 300.000 euros).

Los pagarés emitidos al amparo de este programa tienen la característica de elevada liquidez por reunir las condiciones que se exigen en la Orden de 31 de julio de 1991 del Ministerio de Economía y Hacienda.

Este programa de pagarés ha obtenido la calificación Aaa/Prime-1 de Moody's Investors Service.

Los pagarés correspondientes a este programa se pueden adquirir a través de las entidades delegadas siguientes:

Bancos:

«Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima» (1).

«Banco Urquijo, Sociedad Anónima».

«Bankinter, Sociedad Anónima».

«Banco Popular Español, Sociedad Anónima».

«Banco BSN-Banif, Sociedad Anónima».

«Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» (1).

«Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima».

«Banco Pastor, Sociedad Anónima».

«Banco de Sabadell, Sociedad Anónima».

«Banco Cooperativo Español, Sociedad Anónima».

«Barclays Bank, Sociedad Anónima» (1).

«Deutsche Bank, S. A. E.».

«Banco Atlántico, Sociedad Anónima».

«Société General, Suc. en España, Sociedad Anónima».

«Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, Sociedad Anónima».

«Credit Agricole Indosuez, Sucursal en España, Sociedad Anónima».

«Sociedad Española de Banca de Negocios, Sociedad Anónima».

Sociedades de Valores:

«Beta Capital, S.V., Sociedad Anónima».

«Ahorro Corporación Financiera, S.V.B., Sociedad Anónima» (1).

«Eurosafel, S.V.B., Sociedad Anónima».

«Inversuros, S.V., Sociedad Anónima».

«Benito y Monjardín, Sociedad Anónima, S.V.B.».

«Renta 4 S.V.B., Sociedad Anónima».

«Finanduro, S.V., Sociedad Anónima».

Agencias de Valores:

«Merchbolsa AG. V., Sociedad Anónima».

Cajas de Ahorros:

Confederación Española Cajas de Ahorros (1). Caja España de Inversiones.

C.A.M.P.

Bilbao Bizkaia Kutxa.